

384/88 Automáticos Barrera, S.A.
 1084/88 Recreativos San Sebastián, S.L.
 100/95 Hevamátic, S.A.
 245/90 Antonio Villegas, S.L.
 1098/88 Huelvamátic, S.L.
 240/87 Recreativos Barceló, S.L.
 151/92 Betimar, S.L.
 197/91 Resur Cádiz, S.L.
 267/89 Neves, S.L.
 461/88 Recreativos Rale, S.L.

Sevilla, 13 de noviembre de 1997.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del Acuerdo de Iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuestas infracciones a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presentes, para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, Plaza Isabel la Católica, 9, de Huelva; pudiendo formular los descargos que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de las pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en el art. 63 del RMRA.

Expediente: H-70/97-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Fernando Ceñal Martínez. C/ Diego Pérez Pascual, núm. 6, Isla Cristina.

Establecimiento público y domicilio: Salón Recreativo. C/ Diego Pérez Pascual, núm. 6, de Isla Cristina.

Infracción: Art. 43 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre.

Tipificación: Art. 54 del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Huelva, 7 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

AYUNTAMIENTO DE PINOS-PUENTE (GRANADA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Consumo doméstico:	
Cuota fija o de servicio	250 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 15 m ³ /trimestre	24,20 ptas./m ³
Más de 15 m ³ a 40 m ³ /trimestre	42,00 ptas./m ³
Más de 40 m ³ a 60 m ³ /trimestre	63,00 ptas./m ³
Más de 60 m ³ / trimestre en adelante	73,50 ptas./m ³
Consumo Industrial:	
Cuota fija o de servicio	400 ptas./trimestre
Cuota variable o de consumo:	
Hasta 50 m ³ /trimestre	50,40 ptas./m ³
Más de 50 m ³ a 60 m ³ /trimestre	64,05 ptas./m ³
Más de 60 m ³ /trimestre en adelante	73,50 ptas./m ³
Derechos de acometida:	
Parámetro A	1.200 ptas./mm.
Parámetro B	4.800 ptas./l/sg.

Cuota de contratación: Conforme a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 10 de noviembre de 1997

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
 Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de noviembre de 1997, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Pinos-Puente (Granada). (PD. 3791/97).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Huétor Vega (Granada). (PP. 3672/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de concesión administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A., (Megasa), al objeto de valorar en la fase de «Proyectos

en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 198 m³.

Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 200 y 160 mm.

Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 140, 125, 110 y 63 mm.; situado en t.m. de Huétor Vega.

Presupuesto: 84.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 500 Nm³/h.

Red básica de transporte de 3.200 m. en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 200 mm. situado en t.m. de Huétor Vega.

Presupuesto: 45.900.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de La Zubia (Granada). (PP. 3673/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de concesión administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A., (Megasa), al objeto de valorar en la fase de «proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 237,6 m³.

Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 180, 140 y 110 mm.

Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 180 y 20 mm.; situado en t.m. de La Zubia.

Presupuesto: 128.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.

Características: Una Estación de regulación MP/B-MP/A, con capacidad máxima de 500 Nm³/h.

Red básica de transporte de 2.600 m. en media presión B y de distribución en MP/A de polietileno en baja densidad con diámetro nominal de 200 mm. situado en t.m. de La Zubia.

Presupuesto: 38.700.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de gas natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en C/ Dr. Guirao Gea, s/n, y en el propio Ayuntamiento, pudiendo formular las alegaciones y reclamaciones por triplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados al siguiente de la publicación de este anuncio.

Granada, 28 de octubre de 1997.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre nuevas solicitudes de concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas natural por canalización, para usos domésticos, comerciales y pequeños industriales en el término municipal de Armilla (Granada). (PP. 3674/97).

A los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública las nuevas peticiones presentadas en el trámite de información pública de la primera solicitud de concesión administrativa, formulada el 18 de febrero de 1997 por Meridional del Gas, S.A., (Megasa), al objeto de valorar en la fase de «proyectos en competencia» la solicitud que presente mayores ventajas.

Peticionario: Don Antonio Sirvent Vega, con DNI núm. 1.326.781-A, como Director Territorial para Andalucía de la Entidad Mercantil Repsol Butano, S.A., con NIF núm. A-28.076.420, domiciliada en Madrid (28015), C/ Arcipreste de Hita, 10.

Características: Una estación de GLP con capacidad de almacenamiento de 286,8 m³.

Red Primaria en polietileno de baja densidad tipo SRD-11 con diámetros comprendidos entre 180, 140 y 110 mm.

Red Secundaria en las zonas donde se prevea vaya a existir demanda con tuberías comprendidas entre 180 y 20 mm.; situado en t.m. de Armilla.

Presupuesto: 125.000.000 ptas.

Finalidad: Red de conducciones para distribución y suministro de Gas Natural para uso doméstico, comercial e industrial.

Otro Peticionario: Don Severiano Blanco Belda, con DNI núm. 738.039, en nombre y representación de la mercantil Gas Andalucía, S.A., con CIF A-41225889, domiciliada en Sevilla, C/ Rivero, 8.